Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 303/2013

Concepción, 23 de setiembre del 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LAS EMPRESAS "INGEMANT S.A." PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO Y BAÑOS SEXADOS EN EL CLUB NACIONAL DE YBY YAÚ, Y LA AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA MÁRTIRES DE CERRO CORA – YBY YAÚ, Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "DUARTE AMARAL, FERNANDO J." – FDA INGENIERIA, PARA EL HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ, CON ID N° 262.865.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 - "**OBRAS VARIAS EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ**".

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 07/2013 – "OBRAS VARIAS EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ" CON IDN° 262.865,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detallada en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
INGEMANT S.A.	80026877-6	LOTE 1	97.391.791.
		LOTE 3	100.481.150.
DUARTE AMARAL, FERNANDO JOHNNY	864046-7	LOTE 2	278.848.102.
TOTALES			476.721.043

SON GUARANIES TOTAL: **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL CUARENTA Y TRES, incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G. Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QUIM. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR